

El Real Decreto 2259/1994, de 25 de noviembre, por el que se regulan los almacenes farmacéuticos y la distribución al por mayor de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos, en su artículo 13, establece que los almacenes farmacéuticos requerirán autorización sanitaria por la Comunidad Autónoma donde esté ubicado.

Vista la solicitud de autorización, así como la documentación técnica presentada para la autorización del almacén CARLOS MUÑOZ, S.L. ubicado en el Polígono Industrial Malpica, C/. F Oeste (Grupo Quejido, Nave 49) de Zaragoza y realizada la visita de inspección correspondiente se comprueba que la documentación presentada es correcta y que las instalaciones reúnen las condiciones adecuadas para desarrollar la actividad de almacenamiento y distribución; por lo que esta Dirección General resuelve autorizar a dicha entidad a distribuir al por mayor las siguientes ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS PUBLICITARIAS:

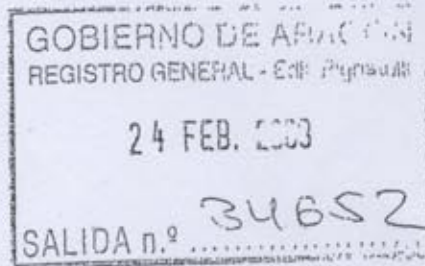
Esta autorización queda condicionada a cumplir con las Prácticas Correctas de Distribución y a comunicar a esta Dirección General la distribución de especialidades farmacéuticas distintas de las enumeradas anteriormente.

Frente a la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales del Gobierno de Aragón, en el plazo de UN MES a contar desde el recibo de la presente notificación, de conformidad con los artículos 107 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.



Zaragoza, 19 de febrero de 2003
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y ASEGURAMIENTO

LUIS I. GÓMEZ LÓPEZ



CARLOS MUÑOZ, S. L.
Polígono Industrial Malpica. C/ F Oeste (Grupo Quejido, nave 49)
50057 ZARAGOZA

